DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13639
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER10957

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Claudia Yamile Suarez Poblador** **Secretaría distrital de Ambiente**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de julio de 2019	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X:105644.60 Y:111805.76				
BARRIO:	Delicias del Carmen	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m^2				
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	14				
LOCALIDAD:	01– Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0101PMSY	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34821				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, ubicado en la de la Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3, se localiza en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, el cual fue legalizado mediante el Acuerdo 22 del 6 de febrero de 1963, según consta en los registros de la Dirección de Legalización y Mejoramiento integral de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para el cual el IDIGER no ha emitido concepto técnico.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la evaluación presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta amenaza de inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-7920, a partir de visita técnica realizada el 23 de febrero de 2015, motivada por la misma situación que ocupa el presente diagnóstico, relacionada con la estabilidad del muro de cerramiento al costado sur del predio, y con la presencia de individuos arbóreos cerca al muro.

Al respecto, el mencionado diagnóstico describió un leve abombamiento en la sección media del muro, por la cara interior; discontinuidad en los elementos de confinamiento vertical y fisuras de abertura inferior a 1 mm por la cara externa del muro. También identificó individuos arbóreos cercanos al muro, por su cara externa, sin evidencias de que estuviesen afectando la cimentación o estabilidad del muro. Concluyó que le estabilidad estructural del muro, no se encontraba comprometida ante cargas normales de servicio, y recomendó, a la Alcaldía Local de Usaquén, identificar al responsable del mejoramiento del muro, y a los responsables de los predios, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del mismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

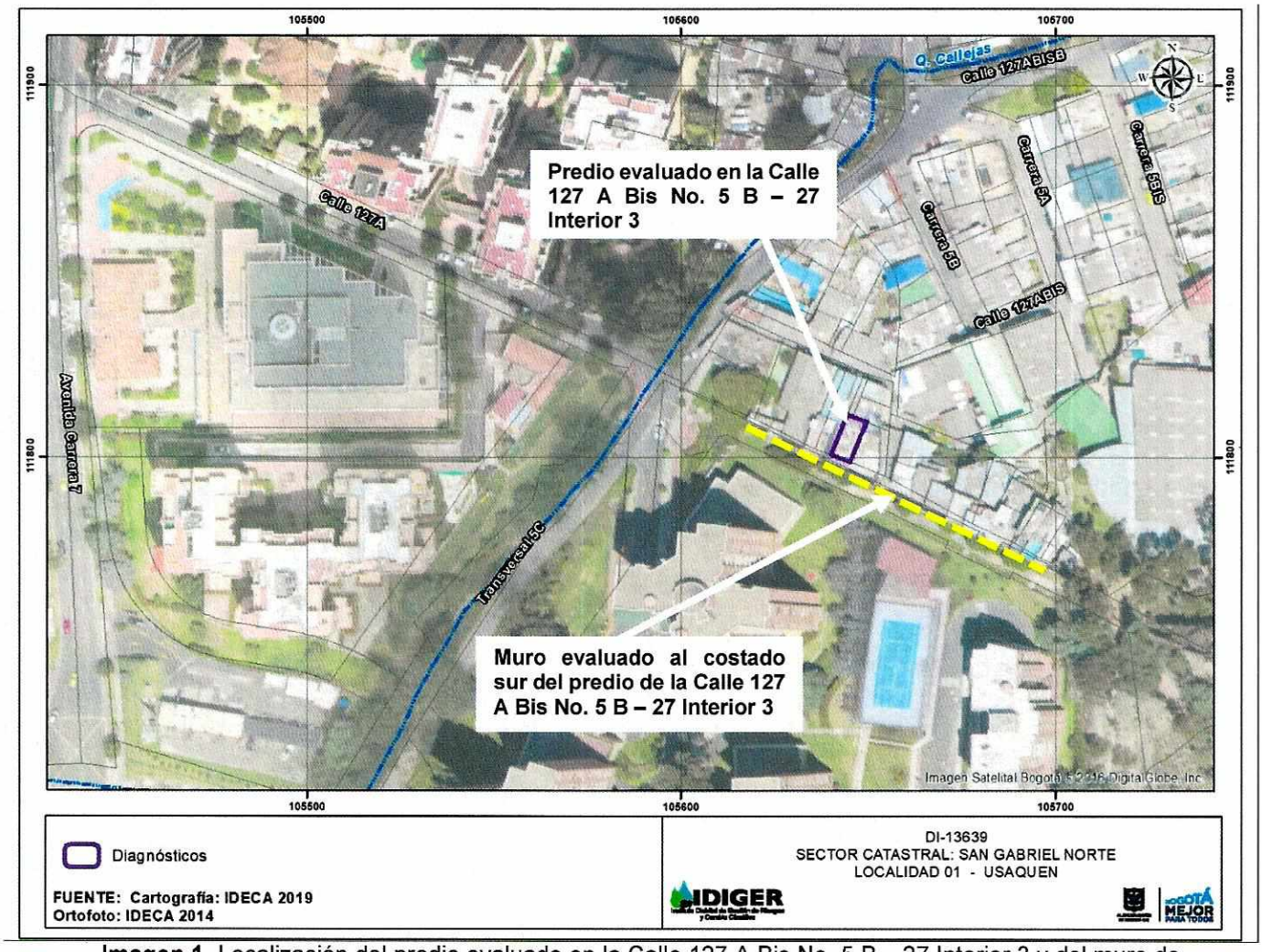


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3 y del muro de cerramiento al costado sur de dicho predio.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3, así como a un muro ubicado a una distancia aproximada de 50 cm respecto al muro de cerramiento del costado sur del predio (Ver imagen 1). El sector corresponde a una zona de pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, donde se ubican principalmente viviendas de uso residencial, con vías de acceso vehicular pavimentadas, y senderos en concreto, como acceso a algunos predios. El predio corresponde a una edificación de cuatro niveles, construida por medio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de un sistema estructural aporticado, placas de entrepiso en concreto y cubierta en láminas acrílicas translucidas (Ver foto 1).

Como se describe en el Diagnóstico Técnico DI-7920, al costado suroccidental del predio, a aproximadamente 50 cm de distancia del muro de cerramiento, se encuentra otro muro de cerramiento de aproximadamente 150 m de longitud y 3,2 m de altura, construido en mampostería parcialmente confinada; con individuos arbóreo juveniles por la cara exterior, ubicados a menos de 1 m de distancia del muro, y contiguos a un sendero peatonal de escaleras, que hace parte del espacio público externo (Ver foto 2).

Similar a lo descrito en el Diagnóstico Técnico DI-7920, el muro presenta un leve abombamiento en la sección media del muro, cuya principal modificación respecto a febrero de 2015, consiste en la instalación de apuntalamientos entre el cerramiento del predio y el muro de cerramiento (Ver foto 3), así como una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 3 mm de abertura y 50 cm de longitud, que afecta los mampuestos por la cara interior (Ver foto 4).

Adicionalmente, el Diagnóstico Técnico DI-7920, identificó deficiencias constructivas del muro, relacionadas con la discontinuidad de las columnas de confinamiento vertical (Ver foto 5), así como fisuras de abertura inferior a 1 mm por la cara exterior, situaciones que permanecen iguales en la actualidad (Ver foto 6 y 7). De manera similar, la persona responsable del predio, mencionó como posible causa de los daños, la acción de los individuos arbóreos cercanos al muro por la cara externa, situación que no es posible confirmar mediante la inspección visual adelantada.

Respecto a lo observado en la inspección de febrero de 2015, los cambios más significativos son los apuntalamientos instalados por la cara interior del muro, y la exposición parcial de la parte inferior del muro, por su cara externa, donde el suelo parece haber perdido parte de la cobertura superficial original sobre la que se terminó el muro (Ver foto 8).

9. POSIBLES CAUSAS

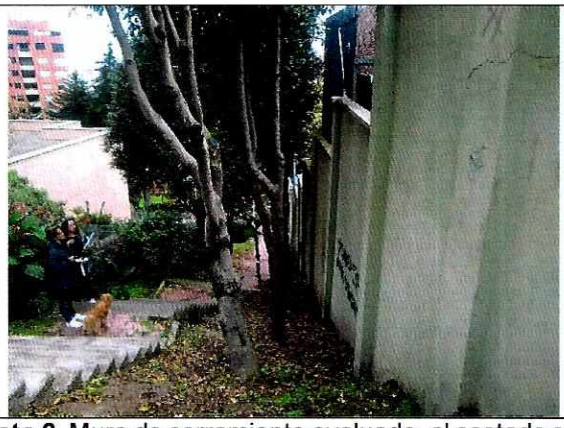
- Deficiencias constructivas en el muro evaluado.
- Erosión hídrica superficial.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 1. Acceso a la vivienda evaluada en la Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3.</td><td>Foto 2. Muro de cerramiento evaluado, al costado sur del predio de la Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Int. 3</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 3. Apuntalamientos entre el cerramiento del predio y el muro de cerramiento evaluado.</td><td>Foto 4. Fisura de 4 m de longitud y de 1 mm de abertura aprox. en muro de cerramiento costado sur.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 5. Discontinuidad de los elementos de confinamiento vertical del muro evaluado.</td><td>Foto 6. Fisuras de abertura menor a 1 mm en la cara externa del muro de cerramiento en Febrero de 2015</td></tr>
</table>

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 7. Fisuras de abertura menor a 1 mm en la cara externa del muro de cerramiento en Julio de 2019.



Foto 8. Exposición parcial de la parte inferior del muro evaluado, por la cara exterior.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3	Rafael Torres Cepeda	Vivienda	Residencial	4	Ninguno
2	Muro de cerramiento al costado sur del predio Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3	Información no disponible	Muro de cerramiento.	Residencial y público	N/A	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Fisuras y exposición de la parte baja del muro de cerramiento, por la cara externa, al costado sur del predio Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aparición o aumento de los daños observados en el muro de cerramiento evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio ubicado en la Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3 y al muro de cerramiento ubicado al costado sur, a aproximadamente 50 cm de distancia del muro de cerramiento de dicho predio, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en el muro evaluado, ubicado a aproximadamente 50 cm del cerramiento del costado sur del predio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- Similar a lo concluido en el Diagnóstico Técnico DI-7920 de febrero de 2015, la estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento ubicado al sur del predio de la Calle 127 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas normales de servicio como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Se mantiene la recomendación señalada en el Diagnóstico Técnico DI-7920 de febrero de 2015: *"A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, identificar al responsable y/o responsables del mejoramiento del muro de cerramiento de la Calle 126 A Bis No. 5 B – 27 Interior 3, barrio Las Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan las requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el sector"*.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Ingeniero Asistencia Técnica Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS